

N	PERFIL	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	PLAZO	SUPERVISOR
1	Acreditar diploma de Bachiller y experiencia laboral de seis (6) meses.	<p>1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar a los actores viales y mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.</p> <p>2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y su reglamentación.</p> <p>3. Apoyar en las actividades de carácter pedagógico para incidir sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros, que afectan la seguridad vial en los puntos críticos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal</li> <li>• Inducir al pasajero a tomar el bus en el paradero.</li> <li>• Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.</li> <li>• Cambios de sentido vial</li> <li>• Cierres viales.</li> <li>• Bici carriles.</li> </ul> <p>4. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando información a los ciudadanos que hacen parte del tránsito sobre las medidas y/o regulaciones de circulación implementadas como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que disponga la autoridad.</p> <p>5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (Peatones, conductores, pasajeros, etc) con ocasión a los cierres, restricciones y limitaciones temporales de vías que implemente la autoridad para garantizar las medidas sanitarias para evitar y mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.</p> <p>6. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, en relación con las medidas adoptadas por el Distrito de Barranquilla para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19.</p> <p>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>	<p>un primer pago a treinta y uno (31) de julio de 2020 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L (\$1.821.000), cuatro (4) pagos mensuales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L (\$1.821.000), cada uno y un pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L (\$1.821.000)</p>	\$ 10.926.000	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de Diciembre de 2020 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZCC. 77.178.147 Jefe oficina Control Operativo del Transito.</p>